

322

Sobre nombram.^{to} / Trátase de nombrar Depositario de Penas de Camara, y
de Dep.^{to} de Penas / Joas de Justicia para el siguiente año de setecientos ochenta
de Camara / en cumplimiento de lo resuelto en el Cabildo de veinte de
Febrero del presente: Y coniderando la Ciudad sea muy con-
beniente hubiese persona que voluntariamente quisiere servir
este Empleo dando las fianzas correspondientes para responder
de los Cauales que entrasen en su poder; Desde luego dio comision
en forma á lo señores D. Antonio de Camara D. Joseph de Neri
no Remones, y D. Gregorio Caldasora Jurados, para que
practiquen la diligencia que se requiera, á fin de proponer
un sueto de conocido arraigo y abono que vea fuerza á merecer
dha. Depositaria; Y lo hagan presente á este Ayuntamiento
para q. en su virtud se lea la providencia que le parezca
conducente en el acumpleto.

Diputados / Trátase de nombrar Diputados de los Lugares y Partidos
de la Alhuxta y Campo de esta Jurisdiccion, que han de servir
estos encargos en el año venidero de setecientos ochenta
En la Ciudad procedio á dha. nominacion, y la executo
en la forma siguiente.

Algueria / Para el Lugar de cinco Alguerias, dio comision la
Yeneta Ciudad á lo señores D. Joseph de Neri, Remones, y D.
Thomas Calibresa Jurados, á fin de que propongan
un sueto correspondiente: Y para Yeneta se nombra á lo. loes.